

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.074

Jueves 13 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2610211

EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notaria Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, Certifica que: Por escritura pública de fecha 18 de diciembre del año 2024, Repertorio N°38.537/2024, ante el Notario Titular, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INMOBILIARIA SANTA MACARENA SpA, Rol Único Tributario 77.454.412-7, constituida como sociedad por acciones por escritura pública de fecha 23 de septiembre del año 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, cuyo extracto rola inscrito a fojas 75.460 Número 34.835 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2021, y publicado el día 27 de septiembre del mismo año en el Diario Oficial, bajo el Número 43.063, ante mí comparecen todos los accionistas, ESCALONA Y COMPAÑÍA SpA, del giro de inversiones, Rol Único Tributario, 76.207.904- 6, representada por don FELIPE ANDRÉS ESCALONA ESPINOZA, cédula de identidad número 13.903.314-0; INVERSIONES SAN LORENZO LIMITADA, del giro de inversiones, Rol Único Tributario, 77.722.230-9, representada por don ÁLVARO FRANCISCO PÉREZ TRUFFELLO, cédula de identidad número 10.237.924-1; e, INVERSIONES KAISER SpA, del giro de inversiones, Rol Único Tributario, 76.991.855-8, representada por don ANDRÉS EDGARDO BLUHM BRANDT, cédula de identidad número 8.351.923-1, quienes celebraron una Junta General Extraordinaria de Accionistas con fecha 18 de diciembre del año 2024, en adelante "La Junta" en donde se acordó: UNO) Aprobar la división de la sociedad INMOBILIARIA SANTA MACARENA SpA, con efecto a partir del día 1° de diciembre del año 2024, manteniendo vigente la sociedad INMOBILIARIA SANTA MACARENA SpA y creándose una nueva Sociedad por Acciones denominada INVERSIONES JACAF SpA, la cual tendrá el mismo objeto de la sociedad que se divide y que se registrará por sus propios estatutos. DOS) Aprobar la disminución del capital de la sociedad INMOBILIARIA SANTA MACARENA SpA, de \$3.000.000.- de pesos a \$1.620.000.- pesos, entendiéndose este último como el capital suscrito y pagado. La diferencia de 1.380.000.- pesos, se asigna como capital a la nueva sociedad INVERSIONES JACAF SpA. Con todo se asigna al patrimonio de la nueva sociedad activos y pasivos de INMOBILIARIA SANTA MACARENA SpA, que se singularizan en escritura que extracto. Como consecuencia de lo anterior, los accionistas acordaron modificar el texto del Artículo Quinto y el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA SANTA MACARENA SpA, por los siguientes: "ARTÍCULO QUINTO: Capital. El capital de la sociedad es la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS, dividido en mil seiscientos veinte acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. El capital social se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos". "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: Suscripción y pago del capital. El capital social ascendente a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS, divididos en tres mil acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscriben íntegramente de la siguiente forma: a) la sociedad ESCALONA Y COMPAÑÍA SpA, suscribe ochocientos setenta y cinco acciones que suman el total de ochocientos setenta y cinco mil pesos, los cuales se encuentran pagados con anterioridad a este acto, ya ingresados a la caja social; b) la sociedad INVERSIONES SAN LORENZO LIMITADA, suscribe quinientos ochenta y tres acciones que suman el total de quinientos ochenta y tres mil pesos, los cuales se encuentran pagados con anterioridad a este acto, ya ingresados a la caja social; c) la sociedad INVERSIONES KAISER SpA, suscribe ciento sesenta y dos acciones que suman el total de ciento sesenta y dos mil pesos, los cuales se encuentran pagados con anterioridad a este acto, ya ingresados a la caja social. De esta forma las acciones se encuentran íntegramente suscritas y

CVE 2610211

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

totalmente pagadas”. TRES) Se aprueban los estatutos de la nueva sociedad por acciones “INVERSIONES JACAF SpA”, con motivo de la división que extracto: Nombre o Razón Social: “INVERSIONES JACAF SpA”. Objeto: a) Efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de fondos o sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza, así como toda clase de títulos, efectos de comercio o valores mobiliarios; administrar tales inversiones y sus frutos y disponer de las mismas en cualquier forma; b) Adquirir o enajenar, a cualquier título, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos; c) La comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, distribución, consignación, corretaje u otra forma de intermediación, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sea por cuenta propia o ajena; d) Intermediación en toda clase de transferencias de bienes raíces, urbanos, rurales, habitacionales, agrícolas e industriales, de establecimiento de comercial o de establecimientos industriales, sea que estas se lleven a cabo por la vía de la compraventa, permuta, dación en pago, licitación o en cualquier otra forma; la intermediación en contrato de arrendamiento, subarrendamiento, o tenencia a cualquier título de todo tipo de bienes raíces; la administración por cuenta ajena de los referidos bienes raíces, la promoción, gestión y desarrollo de cualquier clase de negocios inmobiliarios; e) La realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros, formar y participar en sociedades, comunidades y asociaciones; y desarrollar cualquier otro negocio que acordaren. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Capital: \$1.380.000, dividido en 1380 acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, la sociedad ESCALONA Y COMPAÑÍA SpA, la sociedad INVERSIONES SAN LORENZO LIMITADA y la sociedad INVERSIONES KAISER SpA. Duración: Su duración es indefinida. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don ÁLVARO FRANCISCO PÉREZ TRUFFELLO y a don ANDRÉS EDGARDO BLUHM BRANDT, para que actuando uno cualquiera de ellos, de forma individual y separadamente, representen a la sociedad con las facultades contempladas en el artículo noveno, sin limitaciones, en adelante denominados “Los Administradores”, quienes actuarán en la forma antedicha, en manera individual o a través de su representante legal o de apoderado especialmente designados al efecto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de febrero de 2025.-

